Bogotá, D.C.

PARA: **LUIS GABRIEL BARRIGA BERNAL**
Jefe de la Oficina Jurídica

DE: **EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA**
Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

JAIR ALEJANDRO ALVARADO SOTO
Supervisor Contrato No. CC-573-2024

RODOLFO ANTONIO PARRA RODRÍGUEZ
Apoyo a la supervisión

ASUNTO: Reinicio del contrato de consultoría. CINT-578-2024

Cordial saludo,

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en mi calidad de supervisor, solicitó su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
N° CONTRATO Y/O CONVENIO	*CINT-578-2024 de 05/11/2024*
CONTRATISTA	*QUINTERO Y RIAÑO S.A.*
IDENTIFICACIÓN	*NIT 800.203.806-3*
OBJETO DEL CONTRACTUAL	*960 - Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y económica de la consultoría cuyo objeto es "Etapa II: Elaboración de los DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA COLORADA", ubicado en la calle 12B No.3-3, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL*
PLAZO INICIAL	*5 meses*
FECHA DE INICIO	*18/11/2024*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*17/04/2025*

FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES	20/04/2026
VALOR DEL CONTRATO	*Ciento dos millones ochocientos cuarenta mil trescientos cuarenta pesos M/CTE ($102.840.340)*
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS	*N/A*
SUPERVISOR	*JAIR ALEJANDRO ALVARADO SOTO*
DEPENDENCIA SOLICITANTE	*Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio*

Teniendo en cuenta, la necesidad de realizar un comité de avance para socializar el estado de los tramites adelantados ante curaduría urbana, con base en que las causas que dieron origen a la suspensión, se encuentran parcialmente superadas de conformidad con lo informado por la interventoría.

Así las cosas, para el IDPC se hace indispensable validar el estado del trámite ante curaduría como parte del cumplimiento tanto del objeto contractual, como de las obligaciones derivadas del contrato, por tanto, se considera necesario realizar el reinicio del contrato CINT-578-2024, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del plazo del contrato.

Por consiguiente, agradecemos se le dé trámite a la solicitud expresada en los términos solicitados.

Atentamente,

Documento 20263070081213 firmado electrónicamente por:	
JAIR ALEJANDRO ALVARADO SOTO	Profesional Especializado SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 17-04-2026 16:44:42
Edgar Andres Figueroa Victoria	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 17-04-2026 16:57:39
LUIS FELIPE GONZÁLEZ VÉLEZ	Profesional Especializado 3 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 17-04-2026 16:48:24
RODOLFO ANTONIO PARRA RODRÍGUEZ	Contratista Obras Fecha firma: 17-04-2026 16:40:28
d3813af06a3129b51033e8056b553662c3523325097b33faad17f79b4defa0a7 Codigo de Verificación CV: bdbb0	